

**Autorizan viaje de Analista Principal y de Profesional I de la Superintendencia Nacional del
Mercado de Valores a Uruguay, en comisión de servicios**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 195-2017-EF/10

Lima, 26 de mayo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 4 de abril de 2017, el Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores cursa invitación a la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, para participar en las “Jornadas sobre inspección y supervisión de entidades e intermediarios financieros en Iberoamérica”, que se llevarán a cabo en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 6 al 9 de junio de 2017;

Que, el citado evento tiene como objetivo intercambiar experiencias sobre las herramientas y actuaciones de supervisión e inspección de los intermediarios financieros y otros intervinientes de los mercados de valores de la región, dirigido exclusivamente a directivos y técnicos de los Organismos Reguladores y Supervisores miembros del Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores, cuyas funciones se relacionan al ámbito de la inspección y supervisión de los mercados de valores;

Que, la participación de la SMV en el citado evento se alinea con el objetivo estratégico institucional de “Fortalecer la integridad del mercado de valores y del sistema de fondos colectivos” y con el objetivo estratégico sectorial de “Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad”;

Que, en tal sentido, se ha estimado conveniente autorizar el viaje de la señora Matilde Portocarrero Trujillo, Analista Principal de la Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial, y del señor Diego André Reátegui Jiménez, Profesional I de la Superintendencia Adjunta de Supervisión de Conductas de Mercados, para participar en el citado evento, ya que ello le permitirá a la SMV asegurar el cumplimiento de sus objetivos y metas;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional la participación de los indicados servidores en el evento señalado, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos por concepto de transporte aéreo serán cubiertos con cargo al presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, mientras que los viáticos serán financiados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID); y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Matilde Portocarrero Trujillo, Analista Principal de la Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial, y del señor Diego André Reátegui Jiménez, Profesional I de la Superintendencia Adjunta de Supervisión de Conductas de Mercados de la Superintendencia Nacional del Mercado de Valores - SMV, del 5

al 10 de junio de 2017, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de transporte aéreo serán asumidos con cargo al presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos : US \$ 1456,97

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los citados comisionados deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el mismo plazo presentará la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los comisionados cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO THORNE VETTER

Ministro de Economía y Finanzas